

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12138 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María de la Luz Álvarez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Se HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal nº 1231/2019, NIG 3501642120190025576 seguido a instancia de Doña María del Carmen Bermúdez Vega, se ha dictado Auto el día 3 de marzo de 2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara a Doña María del Carmen Bermúdez Vega con DNI 42.790.755-Z y domicilio en la calle Prudencio Morales número 46 número 76 de LPGC, en situación de concurso consecutivo, declarándose en esta misma resolución la conclusión de dicho concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva, en concreto los siguientes:

Nombrar Administrador concursal a D. Guillermo Marrero de la Nuez, con domicilio profesional en la calle Avenida Pintor Felo Monzón, número 38, Portal 2, 1º A de Las Palmas y dirección de correo electrónico g.marrerodelanuez@economistas.org

El administrador designado deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa generados tanto en el trámite extrajudicial como una vez declarado el concurso, siguiendo el orden establecido en el artículo 176 bis 2 de la Ley Concursal.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley Concursal procede la suspensión del ejercicio por el concursado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de la Luz Álvarez González.

ID: A200014989-1